



**AUTORIZA TRATO O CONTRATACIÓN
DIRECTA CON PROVEEDOR QUE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 4753

QUILLÓN, 13 NOV 2019

VISTOS:

1. Invitación a participar del Curso sobre: **"GESTION Y CONTROL DE BODEGAS Y CIERRE DE LA REGULARIZACION DE LOS INVENTARIOS DEL ACTIVO FIJO"** Focalizado al área Municipal, Salud y Educación. Considera las recomendaciones de la Contraloría General de la Republica - CGR.
2. FICHA TECNICA N° 07 y 18, emitida por Dirección de Adm. y Finanzas/Inventario
3. Obligación Presupuestaria N°1858 de fecha 05 de Noviembre de 2019, emitido por la Dirección Administración y Finanzas.
4. El Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2019.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que Actualiza y Modifica Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que Rectifica y Complementa Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23.03.2018.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que Designa Subrogancia de Alcalde, Direcciones y Departamentos que indica.
8. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06 .12. 2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto Alcalde de la comuna de Quillón.
9. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso 4 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
10. Lo establecido en los Artículos 3°, 10° numero 7 letra f), 49°, 50° y 57° letra d) n°1 del Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; que aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
11. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que la capacitación en cuestión, no se encuentra en el catálogo electrónico de Convenios Marco;
- 13. Que la Empresa Capacit, es la empresa que dicta el Curso: "**GESTION Y CONTROL DE BODEGAS Y CIERRE DE LA REGULARIZACION DE LOS INVENTARIOS DEL ACTIVO FIJO**" Focalizado al área Municipal, Salud y Educación. Considera las recomendaciones de la Contraloría General de la Republica - CGR., los días 21 al 23 de Noviembre, en la Ciudad de Concepción, en Hotel Germania.
- Existe este proveedor del servicio, en las fechas requeridas por la Municipalidad, para realización de este Curso.

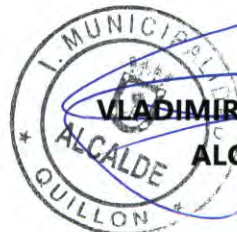
DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la **CONTRATACIÓN DIRECTA** con el prestador "**SOCIEDAD DE CAPACITACION ARAUCANIA LTDA - CAPACIT, R.U.T.: 89.102.300-6**", por única versión presencial a participar del Curso sobre: "**GESTION Y CONTROL DE BODEGAS Y CIERRE DE LA REGULARIZACION DE LOS INVENTARIOS DEL ACTIVO FIJO**", a los que asistirán los funcionarios Municipal **SR. PATRICO CHAVEZ BENAVENTE, RUT: [REDACTED], Encargado de Contabilidad** y la **SRA. PAULA STUARDO ULLOA, RUT: [REDACTED], Apoyo Administrativa a Inventarios**, por la suma de **\$655.000.- (seiscientos cincuenta y cinco mil pesos)**.
2. **EMITASE**, la respectiva orden de compra al proveedor de servicios mediante el portal mercado público, en el cual se entenderá como Contrato de los Servicios.
3. **IMPÚTESE**, este gasto por el concepto denominado Curso de Capacitación, según el presente Decreto al código presupuestario **215.22.11.002.002.003 SP 01** de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAUHZIER
ALCALDE (S)

GVN/EFH/tgm

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES